



AUTO No. 0877

(10 AGO 2022)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE. SECRETARÍA
GENERAL. Sincelejo,**

CONSIDERANDO

Que, presentaron ante esta corporación queja anónima con radicado interno No.237 de 08 de julio de 2019, correspondiente a presunta extracción de material de arrastre y daños ecológicos, como tala de arboles en el arroyo Palenquillo, en todo el Cauce del Arroyo, ubicado a la altura de la Vereda Cacique, del Corregimiento de Aguacate, Sucre.

Que, personal de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, nos informa que no cuentan con información de contacto o ubicación que permitan realizar la visita de inspección técnica por parte de los contratistas adscritos a la oficina de Control y Vigilancia – Flora, de CARSUCRE, si bien, cuentan con el nombre de la persona y número telefónico, pero , no ha sido posible ubicar un contacto o persona que conduzca a este sitio, así mismo, en indagación en el Municipio de Coveñas, no dan ubicación o información exacta que conduzca a sitio de la presunta irregularidad indicada.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente el archivo de esta, considerando por lo anterior expuesto que no amerita continuar con este proceso o investigación.

Que la Ley 1564 de 2012 por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, dispone en el último inciso del artículo 122, que "El expediente de cada proceso concluido se archivara conforme a la reglamentación que para tales efectos establezcan".

En mérito de lo expuesto,

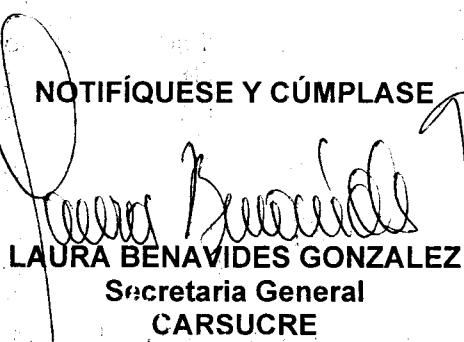
DISPONE

PRIMERO: ORDENAR el archivo de la queja con radicado interno No.237 de 08 de julio de 2019, pér los motivos expresados en los considerandos del presente auto.

SEGUNDO: Cancélese su radicación y háganse las anotaciones en los libros respectivos.

TERCERO: Publíquese y cúmplase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LAURA BENAVIDES GONZALEZ
Secretaria General
CARSUCRE

Proyectó	Nombre	Cargo	
	Manuela Benito Revollo	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.